



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2795**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Yamacar S.A.S
Demandado (s) : Vivian Eliana Tascón Mondragón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00135-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el profesional del derecho que representa los intereses de la parte pasiva de la Litis, adjunta título de consignación, por lo que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, esto, en cumplimiento a lo dispuesto en providencia que antecede. Ahora bien, y como en memorial pasado se habría presentado liquidación del crédito; se procederá a dar traslado de ella al ejecutante por el término de tres (3) días, tal y como lo dispone el artículo 110, sin que ello implique la suspensión del proceso. Lo anterior, de conformidad con el Inc. 3 art. 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e8d9fca82f627eb6c08717eadd3f595bb4964ecf5480f6bb629b42a2752d92f

Documento generado en 26/10/2021 01:47:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2796**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Yamacar S.A.S
Demandado (s) : Vivian Eliana Tascón Mondragón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00135-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito visible a folios 70 a 71, allegado por el Patrullero Carlos Andrés García Mazuera – Comandante de Patrulla Estación de Policía La Unión Valle del Cauca, mediante el cual deja a disposición de este despacho el vehículo de placas VKS-28E, en razón a la inmovilización aquí ordenada, rodante que permanece en el Parqueadero Las Palmas de esta municipalidad; este despacho, ordenará comisionar a la Alcaldía Municipal – Secretaría de Gobierno, para la práctica del secuestro. Por secretaría se librará despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle - secretaria de Gobierno, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo identificado con las siguientes características: Placas: VKS28E, Clase Vehículo: MOTOCICLETA, Línea: GPD150A, Marca: YAMAHA, Modelo: 2019, Servicio: PARTICULAR, Motor: G3E4E0000273, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, que se denuncia como de propiedad de la señora Vivian Eliana Tascón Mondragón C.C. No. 31.097.010. Designar como secuestre dentro del presente asunto, al señor Humberto Marín Arias, quien puede ser localizado en: dirección oficina: carrera 6 # 11-73 oficina 107; dirección casa: calle 19 # 8-06, teléfonos: 2135777 – 3122416814 - 3167435845; correo: betoloro1960@hotmail.com de la ciudad de Cartago – Valle, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3490552aa663b818bad916b1fed7270d097679f05dae55e5ab3a9f6a3317a0e5

Documento generado en 26/10/2021 01:46:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>